AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPOREUROPA S.A.----------

CUANTIA: USD$800.00 ----------

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparecen: a) El señor PAUL ERNESTO PRADO CHERRES, quien declara ser ecuatoriano, abogado, casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía IMPORTADORA DE MASIVOS IMPORMASS S.A.; y b) La señora GLADYS MARY ELJURI ANTÓN, quien declara ser ecuatoriana, casada, empresaria, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por presentarme sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, de cuya naturaleza, objeto y resultados están bien instruidos, a la que concurren con amplia y entera libertad, y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Constitución de Compañía, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.-Intervienen en la celebración de esta escritura pública y manifiestan su voluntad de constituir una compañía anónima, las siguientes personas: a) El señor PAUL

Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

ERNESTO PRADO CHERRES, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía IMPORTADORA DE MASIVOS IMPORMASS S.A.; y b) La señora GLADYS MARY ELJURI ANTÓN, por sus propios derechos. CLÁUSULA SEGUNDA.- DENOMINACIÓN SOCIAL.- El nombre de la compañía será IMPOREUROPA S.A. CLÁUSULA TERCERA.- DOMICILIO.- El domicilio principal será el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, previa decisión de la Junta General de Accionistas y de conformidad con las disposiciones legales correspondientes. CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO SOCIAL.- Se dedicará a las siguientes actividades: UNO) Importación, exportación, producción, fabricación, maquila, ensamblaje, comercialización de productos de tocador, perfumería, lociones, jabones, aceites esenciales, cosméticos, maquillajes, tintes de cabello, productos capilares, dentífricos, detergentes, desinfectantes, aromatizantes, y en general, de productos de cuidado y aseo personal, y de productos de limpieza del hogar. CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN.- El plazo de duración será de cien años, contados a partir de la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento de este plazo, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. CLÁUSULA SEXTA.- CAPITAL.- El capital autorizado será de *MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.* El capital suscrito será de *OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE*

AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Pagado en la totalidad del capital inicial o del aumento anterior se podrá acordar un aumento de capital. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRACIÓN.-** La sociedad será dirigida por la Junta General de Accionistas, y será administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerán el Gerente General y el Presidente en forma individual. Para ocupar los cargos de Presidente y Gerente General, no se requiere ser socio de la compañía. **CLÁUSULA OCTAVA.- ESTATUTO SOCIAL.-** El estatuto social será el siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.- DE LAS ACCIONES.-** Las acciones se representarán en certificados provisionales o en títulos definitivos, según estén totalmente pagadas o no. No se emitirán títulos definitivos de las acciones que no estén totalmente pagadas. Los títulos o certificados de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados, escritos en castellano, con las declaraciones exigidas por la Ley y firmados por el Gerente General, en falta de éste firmará el Presidente. Cada certificado provisional o título definitivo podrá representar una o más acciones. La acción confiere a su titular la calidad de accionista, con los derechos y obligaciones legales y estatutarias que de ella se derive. Las acciones se transfieren y transmiten según las disposiciones legales pertinentes. En caso de extravío, sustracción o inutilización de algún certificado o título de acciones se aplicará la Ley de Compañías. **ARTÍCULO SEGUNDO.- LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** En el

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Libro de Acciones y Accionistas se registrarán a los dueños de títulos y certificados provisionales, así como las cesiones, gravámenes y lo demás relativo a las acciones. El Libro lo llevará el Presidente, en su falta lo hará el Gerente General. La transferencia de dominio de acciones surtirá efecto contra terceros o contra la Compañía desde la fecha de registro en el Libro de Acciones y Accionistas. Se considerará dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro antedicho. **ARTÍCULO TERCERO.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas, legalmente convocada y reunida, será el órgano supremo de la Compañía, con poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios y operaciones sociales, así como para tomar cualquier decisión que juzgue conveniente a los intereses sociales; sus decisiones obligarán a los accionistas, hayan o no concurrido a la correspondiente sesión, así como a sus funcionarios y trabajadores. Las reuniones de la Junta General de Accionistas se realizarán en el domicilio principal, bajo pena de nulidad. A la Junta General corresponde: a) Nombrar y remover al Presidente, al Gerente General y al Comisario, así como señalar sus remuneraciones; b) Anualmente conocer y resolver sobre el Balance General y los informes del administrador y comisario; c) Resolver sobre el reparto de utilidades, amortización de pérdidas y fondo de reserva legal; d) Resolver sobre el aumento o disminución del capital, fusión, transformación, escisión, prórroga o disminución del plazo, disolución y liquidación; e) Autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles; y, f) Todas las demás atribuciones que le concede la Ley y el presente Estatuto.

Presidirá la Junta el Presidente y actuará como Secretario el Gerente General. En caso de ausencia o impedimento de uno de dichos titulares, se designará un Presidente Ad-Hoc y/o un Secretario Ad-Hoc, según el caso. Las Juntas Generales de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias. La Junta General Ordinaria se reunirá una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, para tratar los asuntos determinados en el numeral segundo, tercero y cuarto del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria. La Junta General Extraordinaria se reunirá en cualquier época para tratar los asuntos señalados en la convocatoria. La Junta General, ordinaria o extraordinaria, será convocada mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los accionistas y entregada en los domicilios que hayan registrado en la compañía, así como mediante correos electrónicos enviados a las direcciones que hubieren registrado, adicionalmente, deberán ser convocados por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal, con ocho días de anticipación a la reunión, mediante aviso suscrito por el Presidente o el Gerente General o por los accionistas que representen, por lo menos, el veinticinco por ciento del capital social pagado, sin perjuicio de la facultad que tiene el comisario o la autoridad competente para convocar a Junta General, en los casos previstos por la Ley. El comisario será convocado especial e individualmente por nota escrita y por el aviso de prensa que contenga la convocatoria a los accionistas, salvo el caso de Junta General Universal. La inasistencia del Comisario no será causal para diferir la Junta.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

La Junta General se entenderá convocada y válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente o representado todo el capital pagado y los accionistas acepten por unanimidad constituirse en Junta General. Las actas de las sesiones de las Juntas Generales Universales serán suscritas por todos los accionistas, so pena de nulidad. En primera convocatoria el quórum de instalación de la Junta General se cumplirá con la concurrencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital pagado. Si la Junta General no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se hará una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. Salvo el caso del artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, la Junta General se instalará en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, expresándoselo así en la convocatoria. Para la segunda convocatoria no se podrá modificar el orden del día. Los accionistas podrán ser representados en la Junta General por otras personas, por poder notarial o por carta dirigida a los administradores no podrán ser designados representantes de un accionista en la Junta General. Por regla general, salvo las excepciones contempladas por la Ley y por el presente Estatuto, las decisiones de la Junta General se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En las Juntas Generales, los accionistas tendrán derecho a voto en proporción al valor pagado de cada acción. De cada Junta General se redactará un acta que será firmada por el Presidente y

el Secretario de la Junta. Se formará además un expediente en el que constará copia del acta, de la convocatoria y de los documentos conocidos en la sesión. Las actas podrán ser aprobadas en la misma sesión. Las actas serán extendidas y firmadas máximo hasta los quince días posteriores a la Junta. **ARTÍCULO CUATRO.- DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.-** Habrá un Presidente y un Gerente General nombrados por la Junta General de Accionistas para un período de cinco años, podrán ser reelegidos indefinidamente y podrán ser o no accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerán el Gerente General y el Presidente en forma individual. El Presidente y el Gerente General, tendrán los deberes y atribuciones que determine la Ley y el presente Estatuto. **ARTÍCULO QUINTO.- REPARTO DE UTILIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL EN CASO DE LIQUIDACIÓN Y RESERVAS.-** La participación en los beneficios sociales y la distribución del acervo social -en caso de liquidación- se establecerá en proporción al valor pagado de las acciones a la fecha del Balance. De las utilidades líquidas que resultan de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor del diez por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el cincuenta por ciento del capital social. Se podrán formar reservas facultativas. De los beneficios líquidos anuales se deberá asignar, por lo menos, un cincuenta por ciento para dividendos a favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de la Junta General. **ARTÍCULO SEXTO.- DEL COMISARIO.-** La Junta General de Accionistas designará un comisario, que podrá ser o no accionista, por el lapso de cinco años. El Comisario tendrá los

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

deberes y atribuciones que le da la Ley de Compañías y el presente Estatuto. ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Se disolverá por resolución de la Junta General de Accionistas o por las causas determinadas en la Ley de Compañías. El Gerente General actuará como Liquidador Principal y el Presidente como Liquidador Suplente, los que serán nombrados por la Junta General de Accionistas. CLÁUSULA NOVENA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital está totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: a) El señor PAUL ERNESTO PRADO CHERRES, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía IMPORTADORA DE MASIVOS IMPORMASS S.A., suscribe setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en dinero en efectivo la suma de setecientos noventa y nueve dólares de dólar de los Estados Unidos de América (USD$799,00); b) La señora GLADYS MARY ELJURI ANTÓN, suscribe una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América y paga en dinero en efectivo la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1,00). En consecuencia se encuentra totalmente suscrito y pagado el capital de la compañía. CLÁUSULA DÉCIMA.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.- En cumplimiento del artículo ciento cincuenta y uno de la Ley de Compañías, se designa como Gerente General de la compañía al señor PAUL ERNESTO PRADO CHERRES, por un periodo de cinco años, con las atribuciones contempladas en los estatutos sociales de la compañía y en la ley; y el cargo de

Presidente se lo deja vacío, para que posteriormente a través de una Junta General de Accionistas sea elegido. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Los accionistas de la compañía declaran bajo juramento: a) Que el capital suscrito será de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Que se encuentra pagada la totalidad del capital inicial y que ha sido suscrito de la siguiente manera: El señor **PAUL ERNESTO PRADO CHERRES**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **IMPORTADORA DE MASIVOS IMPORMASS S.A.**, suscribe setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en dinero en efectivo la suma de setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD$799,00); y la señora **GLADYS MARY ELJURI ANTÓN**, suscribe una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en dinero en efectivo la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1,00); y, c) El capital suscrito será depositado a nombre de la compañía en una institución bancaria de acuerdo al artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA DUODÉCIMA.- AUTORIZACIONES.-** Los accionistas fundadores declaran que autorizan expresamente a la abogada Cristel Pamela Quirola Lema y/o a la señorita Jalitza Hurtado Sánchez, para que realicen los siguientes actos y gestiones: Uno.- Realizar todas las gestiones necesarias para

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
Cantón Guayaquil

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

que la compañía quede legalmente constituida. Dos.- Gestionar y retirar todo trámite ante el Registro Mercantil y la Superintendencia de Compañías. Tres.- Gestionar y retirar el Registro Único de Contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento público. Firmado) Abogada Cristel Quirola Lema, registro del Colegio de Abogados del Guayas número trece mil doscientos.- (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la presente minuta, la misma que se eleva a Escritura pública. Queda agregada a la presente escritura pública el certificado de la denominación aprobada.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en voz alta a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria.- Doy fe.

PAUL ERNESTO PRADO CHERRES
GERENTE GENERAL DE IMPORTADORA DE MASIVOS
IMPORMASS S.A.
RUC: 0992699973001
C.C. 1707255707
C.V. 032-0293

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992699973001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA DE MASIVOS IMPORMASS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: IMPORMASS

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PRADO CHERRES PAUL ERNESTO

CONTADOR: HERNANDEZ QUIZHPE IVAN ROLANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 10/02/2011

FEC. INSCRIPCION: 02/03/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE TOCADOR Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 200 Intersección: BALSAMOS Referencia ubicación: DIAGONAL A TV CABLE. Email: wchasifan@impormass.com Celular: 0980738663 Telefono Trabajo: 042888170

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006 **ABIERTOS:** 6

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación presentados, pertenecen al contribuyente.

20 MAR 2014

Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agente:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAPY070513 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 28/03/2014 09:03:12

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992699973001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA DE MASIVOS IMPORMASS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 10/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: IMPORMASS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS VETERINARIOS.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE TOCADOR Y COSMETICOS.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE BAZAR.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS DULCES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 200 Intersección: BALSAMOS Referencia: DIAGONAL A TV CABLE. Email: wchasifan@impormass.com Celular: 0980738663 Telefono Trabajo: 042888170

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO ADMINISTRACION **FEC. INICIO ACT.** 02/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: IMPORMASS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE TOCADOR Y COSMETICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: AV. ORODNEZ LASSO Número: S/N Referencia: FRENTE A RIVERSIDE. Edificio: PINAR DEL LAGO II Email: wchasifan@impormass.com Telefono Trabajo: 074089999

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 22/07/2011

NOMBRE COMERCIAL: IMPORMASS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE TOCADOR Y COSMETICOS.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE BAZAR.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS Y DULCES.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS VETERINARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: 27-133 Intersección: ORELLANA Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA PRIMAX. Telefono Trabajo: 022900524 Email: wchasifan@impormass.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAPY070513 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 28/03/2014 09:03:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992699973001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA DE MASIVOS IMPORMASS S.A.

com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO BODEGA **FEC. INICIO ACT.** 03/02/2012

NOMBRE COMERCIAL: BODEGA IMPORMASS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS VETERINARIOS.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE TOCADOR Y COSMETICOS.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE BAZAR.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS Y DULCES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: TURUHUAICO Número: S/N Intersección: DEL DANZANTE Referencia: BODEGAS JUAN ELJURI. Telefono Trabajo: 072341263 Email: wchasifan@impormass.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 03/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: IMPORMASS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: MAPASINGUE OESTE Calle: CALLE CUARTA Número: S/N Intersección: VIA A DAULE Referencia: A LADO DE AVICOLAS FERNANDEZ. Kilómetro: 5.5 Telefono Trabajo: 042883321 Celular: 0980738663 Email: wchasifan@impormass.com

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 03/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: IMPORMASS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: TURUBAMBA ALTO Calle: AV. REMICHACA Número: S26-365 Intersección: MORO MORO Referencia: JUNTO AL ESTADIO DEL AUCAS. Telefono Trabajo: 022900524 Celular: 0980738663 Email: wchasifan@impormass.com

Se verifica que los documentos de identidad y certificados digitales impresos pertenecen al contribuyente.

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAPY070513 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 28/03/2014 09:03:12

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992699973001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA DE MASIVOS IMPORMASS S.A.

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación presentados corresponden al contribuyente.

Firma del Servidor Responsable

Usuario:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAPY070513 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 28/03/2014 09:03:12

IMPORTADORA DE MASIVOS IMPORMASS S.A.

Guayaquil, 14 de febrero del 2011

Señor
Paúl Ernesto Prado Cherres
Ciudad.-

74191-n

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **IMPORTADORA DE MASIVOS IMPORMASS S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, por el período de **CINCO AÑOS**.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

IMPORTADORA DE MASIVOS IMPORMASS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Nelson Javier Torres Carrillo, el 31 de enero del 2011, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de febrero del 2011.

Atentamente,

Jonathan Quirola L.
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de **IMPORTADORA DE MASIVOS IMPORMASS S.A.** Guayaquil 14 de febrero del 2011.

PAÚL ERNESTO PRADO CHERRES
C.C. 170725570-7
Nacionalidad: Ecuatoriana

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO: 14.690
FECHA DE REPERTORIO: 16/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciseis de Marzo del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **IMPORTADORA DE MASIVOS IMPORMASS S.A.**, a favor de **PAUL ERNESTO PRADO CHERRES**, a foja 24.161, Registro Mercantil número 4.558.

ORDEN: 14690

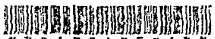

$

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170725570-7
APELLIDOS Y NOMBRES
PRADO CHERRES PAUL ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA FERNANDA MALDONADO C

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRADO CISNEROS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHERRES CORDERO MARIA BEATRIZ FILOMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2011-12-20
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E1333I2222

000527770

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2019

032

032 - 0293 1707256707
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PRADO CHERRES PAUL ERNESTO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAGRARIO PARROQUIA
0 ZONA

1 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

[illegible]

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

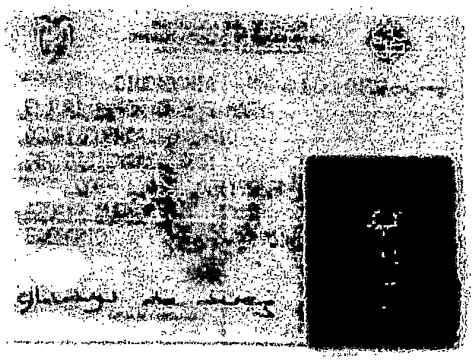

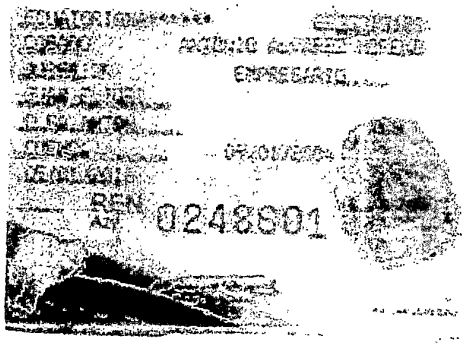

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0126 NÚMERO DE CERTIFICADO

0101083608 CÉDULA

ELJURI ANTON GLADYS MARY

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

SAN SEBASTIAN PARROQUIA

0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que ha ejercido sufragio en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/11/2014 01:55 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7675352
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0916539034 QUIROLA LEMA CRISTEL PAMELA
CIIU: C2023.31
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FABRICACIÓN DE PERFUMES Y COSMÉTICOS: PERFUMES Y AGUAS DE COLONIA, PREPARADOS DE BELLEZA Y DE MAQUILLAJE, CREMAS SOLARES Y PREPARADOS BRONCEADORES, PREPARADOS PARA MANICURA Y PEDICURA.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **IMPOREUROPA S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **11/12/2014 01:55 PM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESESRVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

26/11/2014 2:07 PM
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

GLADYS MARY ELJURI ANTÓN

C.C. 0101083608

C.V. 017 - 0126

AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI */* GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE [illegible] TESTIMONIO. QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARIA 16 GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.284
FECHA DE REPERTORIO:01/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:13:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito: **1.** Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **IMPOREUROPA S.A.,** de fojas **124.694** a **124.718**, Registro Mercantil número **5.343. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **IMPOREUROPA S.A.,** a favor de **PAUL PRADO CHERRES,** de fojas **52.911** a **52.913,** Registro de Nombramientos número **17.175.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Tanny León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 19 DIC 2014 13 FOJA(S)

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Nº 1023077

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
30 DIC 2014 HORA: 11:00
Receptor: Michelle Calderón Palacios
Firma: MPchdlc

Exp. 183148

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	IMPOREUROPA S.A.	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Guayaquil	CIUDAD: Guayaquil
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL
PARROQUIA: TARQUI	BARRIO:	CIUDADELA:
CALLE: Av. Victor Emilio Estrada	NÚMERO: 200	INTERSECCIÓN/MANZANA: Av. Balsamos
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2-888168	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: ealfonzo@lasregrasonias.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: equirola@bqabogados.com.ec
CELULAR:	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN: Diagonal a TV Cable

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Paul Prado Chenes

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1709255707

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/DEC/2014 11:59:55 Usu: atorreso

Remitente:
PAUL PRADO .

No. Trámite: 61973 - 0

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
IMPOREUROPA S.A. CONSTITUCIÓN

Revise el estado de su tramite por INTERNET ingresando No. de trámite, año y verificador = 122